

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a white, stylized, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

LABORAL

Licencia por embarazo



La empleada presentó en ANSES el trámite Alta de Maternidad con fecha 13 de febrero de 2025. Fecha parto 24/02/25. Fecha licencia ANSES 14/04/25 a 13/05/25. ¿Corresponde liquidarle 13 días trabajados de febrero? ¿Del 14 al 28/2 se declara en F. 931, con qué código para que no calcule Cargas Sociales?

Tiene que liquidar los 14 días de febrero trabajados, con aportes y contribuciones. El resto de mes lo declara en el F. 931 en el campo maternidad (coloca el sueldo bruto proporcional si hay ANR también las suma). En situación de revista (en datos complementarios) coloca activa 1, 2° situación licencia maternidad 15. En el perfil de la trabajadora también coloca licencia maternidad.